Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Ciudad del Este, 04 de julio de 2023

Nota UOC N° 31/2023

DICTAMEN - INFORME CUATRIMESTRAL

JUSTIFICACION DE QUE LOS PROCESOS A SER COMUNICADOS EN LA FECHA HAYA SOBREPASADO EL CUATRIMESTRE EN RELACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO CONSIGNADO EN EL PAC.

QUE, en virtud a las del Articulo 332° del Decreto N° 6581/2022 de la Ley N° 6873/2022, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales ante la Dirección Nacional del Contrataciones Públicas, y por ende, considerando el inciso c) del artículo 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022", QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", que dispone: las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, y la Resolución DNCP N° 1208/2021 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales", la Dirección de Administración y Finanzas, procede a informar que no se ha podido realizar la comunicación del llamado dentro del segundo cuatrimestre previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), por los siguientes motivos:

- Que, conforme a la nota remitida en fecha 22 de junio de 2023 por el Centro de Estudiantes de la Facultad Politécnica – UNE, en la cual solicita el usufructo de los Espacios Deportivos 1 y 2 para el torneo "INTERPOLI" conforme al calendario elaborado.

- La Dirección de Administración y Finanzas toma conocimiento de la misma y remite un Memorando ADM 081/2023 al Sr. Decano, en consecuencia, y mediante Nota N. DEC N° 370/2023 en la cual la Unidad Académica representada por Decano, emite PARECER FAVORABLE, en función a la solicitud realizada por el Centro de Estudiantes.

Por lo expuesto, se procede a la realización del llamado de referencia llamado a Contratación Directa N° 07/2023 "Reforma de la Instalación Eléctrica del Espacio Deportivo 2" ID N° 426.611, de manera que se ponga en condiciones – principalmente el Espacio Deportivo 2 – antes de la fecha programa conforme a lo mencionado Ut supra.

Adjunto documentaciones justificativas

Atentamente.

Lic. Aristides Ignacio Garay Domínguez
Encargado de UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · U.O.C. · CIUDAD DEL ESTE · PARAGUAY

CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Campus Universitario, Km 8, Lado Acaray.
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay.
Ciudad del Este - Paraguay.

Tel: +595 981 757 418
Email: centrodeestudiantes@fpunc.edu.py

Ciudad del Este, 22 de junio del 2023

Señor
Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano de la Facultad Politécnica
Universidad Nacional del Este

POR LA PRESENTE:

El **Centro de Estudiantes de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este** se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar elusufructo del espacio deportivo 1 y 2 de nuestra casa de estudios así como dechalecos y red. La finalidad de esto es retomar el tradicional torneo **"INTERPOLI"**dirigido a alumnos, funcionarios y miembros de la comunidad educativa. Esta actividad estaría fomentando el espíritu deportivo a nivel formativo y recreativo. Se estarán disputando 5 modalidades: Handball, Vóley, Fútbol Suizo, Futsal y Básquet dentro del siguiente calendario:

Dia	Fecha	Horario
miércoles	12/07/23	16:30 – 21:30
viernes	14/07/23	16:30 – 21:30
sábado	15/07/23	15:45 – 17:45
miércoles	19/07/23	16:30 – 21:30
viernes	21/07/23	16:30 – 21:30
sábado	22/07/23	15:45 – 17:45
miércoles	26/07/23	16:30 – 21:30
viernes	28/07/23	16:30 – 21:30
sábado	29/07/23	15:45 – 17:45

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente esperando una respuesta favorable y deseándole éxitos en sus funciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
SECRETARÍA GENERAL
Exp. Nº: 39409 Hojas Adjuntadas: ——
Referencia: Solicitud usufructo espacio deportivo
Fecha: 22/06/23 Hora: 08:10h
Recibido por: Lic. Melissa Cataldi
Aux. Mesa de Entrada
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE RECEPCIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Giselle Micaela Areco
Presidenta CEFPUNE
Email: gisellareco@gmail.com / Tel.: 0985 653 176

A DADM p/ emitir parecer

Eustaquio Alcides Martinez
Decano, Facultad Politécnica - UNE

22/06/2023

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

30 ANIVERSARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE 1993-2023

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

MEMORANDO DADM 081/2023

A : Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara. - Decano.

De : Lic. Lidio Trinidad Benítez. - Director de Administración y Finanzas.

Asunto : **Usufructo de Espacio Deportivo 1 y 2.**

Fecha : 23 de junio de 2023.

Tengo a bien dirigirme a Usted, con relación al **expediente de mesa de entrada 39409/2023**, de fecha 22 de junio de 2023.

Al respecto, recomiendo dar curso favorable a la solicitud realizada y se recuerda algunos puntos del reglamento del uso del espacio deportivo:

Capítulo VI: De las Prohibiciones

Art.22.En las instalaciones deportivas se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Autorizar el uso de las instalaciones y/o equipos sin una orden de la autoridad competente.

b) La Utilización de las instalaciones deportivas para actividades que no sean deportivas, artísticas, culturales o científicas.

c) Cualquier comportamiento, actitud o falta de respeto que afecten al normal desarrollo de las actividades.

d) Queda prohibida la entrada al espacio deportivo con armas o cualquier material que pueda ser utilizado como arma y la utilización de símbolos que inciten a la violencia o a comportamientos inadecuados en los espectáculos y competiciones deportivas.

e) El consumo y venta de bebidas alcohólicas y/o otras substancias no permitidas.

f) No está permitido fumar dentro del espacio deportivo y zonas cercanas al mismo.

g) Utilizar indumentaria deportiva que causen deterioro a las instalaciones.

h) Ingresar a las instalaciones del espacio deportivo o vestuario en estado de embriaguez.

i) Hacer ruidos o escuchar música en volúmenes no permitidos.

Es mi parecer, muy atentamente.

A SEC DEC PA
ELABORAR LA NOTA DE
RESPUESTA CORRESPONDIENTE

Ing. D.Sc. Eustaquio A. Martínez Jara
Decano
Facultad Politécnica - UNE

MAURIRUTA
UNE
23 JUN 2023
DECANATO
N.Leiva

30 ANIVERSARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE 1993-2023

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 26 de junio de 2023.

N. DEC. N° 370/2023

Señorita
Giselle Micaela Areco
Centro de Estudiantes de la FPUNE

Me dirijo a Usted, en función a la nota recibida bajo Expediente N° 39.409, en la cual en solicita el usufructo del Espacio Deportivo I y II dentro de las instalaciones FPUNE, así como chalecos y red, con la finalidad de retomar el tradicional torneo INTERPOLI, dirigido a alumnos, funcionarioos y miembros de la comunidad educativa.

Al respecto, nuestra Unidad Académica emite un **PARECER FAVORABLE**, en función a las fechas y horarios solicitados detallados a continuación:

DIA	FECHA	HORARIO
Miércoles	12/07/2023	16:30 a 21:30
Viernes	14/07/2023	16:30 a 21:30
Sábado	15/07/2023	15:45 a 17:45
Miércoles	19/07/2023	16:30 a 21:30
Viernes	21/07/2023	16:30 a 21:30
Sábado	22/07/2023	15:45 a 17:45
Miércoles	26/07/2023	16:30 a 21:30
Viernes	28/07/2023	16:30 a 21:30
Sábado	29/07/2023	15:45 a 17:45

Además, la FPUNE comunica algunos puntos del reglamento para la utilización de los espacios deportivos I y II:

Capítulo VI: De las Prohibiciones.

Art. 22. En las instalaciones deportivas se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Autorizar el uso de las instalaciones y/o equipos sin una orden de la autoridad competente.
b) La utilización de las instalaciones deportivas para actividades que no sean deportivas, artísticas, culturales o científicas.
c) Cualquier comportamiento, actitud o falta de respeto que afecten al normal desarrollo de las actividades.
d) Queda prohibida al espacio deportivo con armas o cualquier material que pueda ser utilizado como arma y la utilización de símbolos que inciten a la violencia o a comportamientos inadecuados en los espectáculos y competiciones deportivas.
e) El consumo y venta de bebidas alcohólicas y/o otras sustancias no permitidas.
f) No está permitido fumar dentro del espacio deportivo y zonas cercanas al mismo.
g) Utilizarr indumentaria que causen deterioro a las instalaciones.
h) Ingresar a las instalaciones del espacio deportivo o vestuario en estado de embriaguez.
i) Hacer ruidos o escuchar música en volúmenes no permitidos.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarla muy cordialmente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano